



Federación Interinsular Fútbol de Tenerife

Avda. Benito Pérez Armas, 7/9 - 38007 Santa Cruz de Tenerife - Telf. 922.230.307 - Fax 922.226.543 - CIF Q-3868011-B

NOTA INFORMATIVA N° 02 CRITERIOS DE ANULACIÓN DE LICENCIAS

Se informa a todos nuestros clubes afiliados que conforme al Artículo 38.1 del [Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol](#):

“Serán anuladas las solicitudes de licencia que adolezcan de cualquier vicio, así como aquellas cuyas fotografías no cumplan las condiciones específicas establecidas por las Federaciones Interinsulares a través de circular”

Debido a las exigencias de la Real Federación Española de Fútbol, durante la Temp. 19/20 se hará un mayor control de las licencias tramitadas por nuestros clubes a fin de garantizar la calidad de las mismas y que el personal administrativo de esta Interinsular pueda revisar las licencias y darles categoría “Definitiva” o no dentro de 48 horas a su emisión.

En la circular [N° 12 Temp 18/19](#) se establecieron los criterios y condiciones específicas de las fotografías a subir en el sistema y a continuación se detallan las posibles causas de anulación de solicitudes de licencia.

En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de julio de 2019.

Javier López Mesa
-Secretario General-

A todos nuestros clubes asociados.-

PROTOCOLO ACTUACIÓN RECHAZO DE LICENCIAS **ANULACIONES DE LICENCIAS**

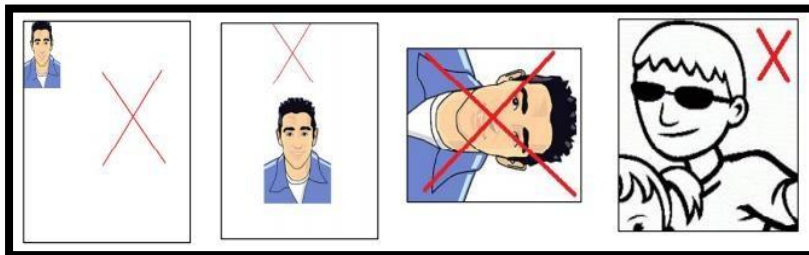
1. FOTOGRAFÍA DEL JUGADOR/ENTRENADOR/AUXILIAR

Se aplicará el criterio establecido en la [Circular Nº 12 T-18/19](#), en dicha Circular se establecen las condiciones específicas de las fotografías, resumiendo en lo siguiente:

Se anularán las solicitudes de licencia que contengan:

- Fotografías en blanco y negro.
- Fotografías que no tengan Fondo blanco.
- Fotografías borrosas o distorsionadas.
- Aquellas fotografías en las que en el fondo se observen otras personas o mascotas o disfrazados, etc.
- Fotografías sin camiseta (sin ropa), con camisetas sin mangas o de tirantes.
- Fotografías de medio cuerpo, cuerpo entero, de perfil, rotadas, etc.
- Fotografías con prendas personales (Gorros, Gafas de sol, etc.)
- Fotografías o copias escaneadas de fotografías que forman parte de otros documentos (DNI, Carné de conducir, pasaporte, otras licencias federativas, etc.
- Fotografías que no estén correctamente centradas como las que se ven en las imágenes que a continuación se muestran:

En conclusión, la fotografía debe ser tipo carné (medidas de foto carné), a color, en óptima resolución, jugador debe tener vestimenta y con fondo blanco.



Ejemplo de fotografías NO aceptadas

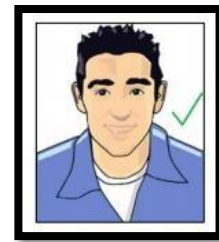


Foto Correcta

2. DNI DEL JUGADOR/ENTRENADOR/AUXILIAR

El DNI puede ser a color o en blanco y negro, el objetivo es permitir identificar la información del jugador, con lo cual debe ser nítido.

Motivos de anulación:

- Si el DNI está caducado.
- Si el DNI le pertenece a otra persona.
- Si los datos del sistema no corresponden con los del DNI (Si existiese alguna incongruencia de datos, el club deberá realizar la "Actualización de datos" del jugador/entrenador/auxiliar en CFútbol o comunicándose con el departamento de licencias de la FTF.
- Si el DNI no está legible o es difícil verificar los datos sensibles (Fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, etc).
- Si ha adjuntado dos anversos y no se ve el lado reverso.
- Si ha subido cualquier otro documento distinto a un Documento Nacional de Identidad.

3. SOLICITUD DE LICENCIA DEL JUGADOR/AUXILIAR/ENTRENADOR

La solicitud de licencia es un documento que contiene condiciones legales inherentes a la actividad de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, Mutualidad y los clubes. Es importante que el documento sea legible y que haya sido firmado dando la conformidad de haber leído las condiciones : jugador y/o el padre o madre o tutor legal del menor.

La solicitud de licencia de un menor de edad debe ser firmada obligatoriamente por el padre o madre del jugador a menos que exista un tutor legal, a lo cual el club deberá al momento de realizar la licencia declarar al tutor legal subiendo en el sistema la documentación que lo acredite como tal.

Motivos de anulación:

- Si la solicitud no contiene la firma del jugador o madre.
- Si los datos del padre o madre que ha firmado la solicitud (Los datos que el club declara al momento de realizar la licencia) no coinciden con los datos de uno de los progenitores que nos indica el lado reverso del DNI.
- Si ha sido firmada por un tutor legal y no ha subido el documento acreditativo de su condición de tutor legal en el sistema.
- Si ha sido firmada por un tercero.
- Si la información que contiene la licencia no coincide con la del sistema (N° de temporadas firmadas, fecha fin, inicio, N° de Licencia, etc)
- Si la solicitud pertenece a otra persona o el club ha subido un documento distinto.
- Si la solicitud de licencia no está legible o está recortada o no se puede fácilmente imprimir y leer que las condiciones estén claramente aceptadas.